



## Resolución Ministerial

N° 1440 -2022-IN

Lima, 05 OCT. 2022

**VISTOS**, la solicitud presentada por el Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú MARCOS ANTONIO CASTROMONTE RODRÍGUEZ; y, el Informe N° 001736-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, del 28 de enero de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación, entre otros, a veintiséis (26) efectivos policiales que participaron en la búsqueda y captura del presunto autor del Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de robo agravado, con consecuencia de muerte en agravio de la ciudadana italiana Nadia de Munari, misionera de la Operación "Mato Grosso" (OMG); consignándose en el Anexo de dicha resolución, entre otros:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
15	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	CASTROMONTE RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO
		(...)	

Que, a través de la solicitud presentada el 1 de setiembre de 2022, el Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú MARCOS ANTONIO CASTROMONTE RODRÍGUEZ peticiona la rectificación de su grado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, toda vez que se le ha consignado como "Suboficial Técnico de Primera" debiendo ser "Suboficial Brigadier", adjuntando para tal fin copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI y su Carnet de Identidad Policial – CIP;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia de un error material en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, en cuanto al grado del Oficial de la Policía Nacional del Perú antes mencionado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, en los siguientes términos:

**DICE:**

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
9	Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú	CASTROMONTE RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO
		(...)	

**DEBE DECIR:**

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
9	Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú	CASTROMONTE RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO
		(...)	

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al **Suboficial Brigadier** de la Policía Nacional del Perú de la Policía Nacional del Perú MARCOS ANTONIO CASTROMONTE RODRÍGUEZ, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Willy Arturo Huerta Olivas**  
Ministro del Interior

